

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

15109 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15109, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 300, de fecha 30 de diciembre de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En la página 29330, en el anexo III, en el número de orden número 6,

Donde dice:

«6 Campuz Campos Mateos»

Debe decir:

«6 Josefa Campos Mateos»

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

15202 Resolución R-813/05, de 23 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, con carácter de urgencia, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Al haberse producido vacantes transitorias no previstas al realizarse la programación de necesidades para el curso 2005/2006, y ser necesaria su provisión, la Universidad Politécnica de Cartagena, convoca concurso público con carácter de urgencia, para la provisión de diversas plazas de profesor asociado y ayudante que se detalla en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases.

Bases

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado y en aquellas áreas en las que la legislación lo determina, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

A.2.- Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, fuera de la Universidad como especialista

de reconocida competencia, durante un período mínimo de tres años. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en la bases de la convocatoria. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

B) Ayudante:

B.1.- Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado.

B.2.- Haber superado todas las materias de estudio que se determinen en los criterios a los que hace referencia el art. 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, que se podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm>. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 8 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

I.- Para todas las plazas:

a) Fotocopia del D.N.I..

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

II.- Para las plazas de Profesor Asociado:

Documento acreditativo de la actividad profesional para la que capacite el título académico exigido en la convocatoria. Su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de los siguientes documentos: informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, contrato de trabajo sellado por la Oficina de Empleo, certificado de servicios prestados para las Administraciones públicas o cualquier otro documento de naturaleza pública.

III.- Para las plazas de Ayudante:

Certificado de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisión de Contratación.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de contratación nombrada por el Rector en la forma que establecen los art. 104 y 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

1.- Para las plazas de Profesor Asociado y Ayudante, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión de Contratación, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2005/2006, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Selección.

Decimoprimera.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimosegunda.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercera.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena a 23 de diciembre de 2005.—El Rector, P.D., el Vicerrector de Profesorado y Docencia (R-536/05, de 22 de septiembre), **Antonio Viguera Campuzano**.

ANEXO I

PLAZA :	17C/05/Ayudante
CATEGORÍA:	Ayudante
ÁREA	Expresión Gráfica de la Ingeniería
DEPARTAMENTO:	EXPRESIÓN GRÁFICA
PERFIL:	Docencia: - Expresión Gráfica y Dibujo Asistido por Ordenador
CENTRO:	E.U.I.T.C.
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	18C/05/Pasoc12
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 12 créditos (4 horas/semana)
ÁREA	Expresión Gráfica de la Ingeniería
DEPARTAMENTO:	EXPRESIÓN GRÁFICA
PERFIL:	Docencia: - Expresión Gráfica y Dibujo Asistido por Ordenador Horario: - De mañana y tarde
CENTRO:	E.T.S.I.A.
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	19C/05/Pasoc18
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)
ÁREA	Ingeniería Telemática
DEPARTAMENTO:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PERFIL:	Docencia e investigación: - Transmisión de Datos, Fundamentos de Telemática y Laboratorio de Telemática. Se valorará experiencia profesional y de I+D+i en la implantación de redes de comunicaciones y servicios telemáticos, así como haber cursado asignaturas de grado y de doctorado en Ingeniería de Telecomunicación propias de la especialidad en Telemática. Titulación preferente: - Ingeniero de Telecomunicación Horario: - Se valorará disponibilidad de algún día semanal en horario de mañana.
CENTRO:	E.T.S.I.T.
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	20C/05/Ayudante
CATEGORÍA:	Ayudante
ÁREA	Ingeniería Telemática
DEPARTAMENTO:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PERFIL:	<p>Docencia e investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transmisión de Datos, Telemática, Redes de Ordenadores y Laboratorio de Redes y Servicios de Comunicaciones. Se valorará experiencia profesional y de I+D+i relacionada con las redes de comunicación fijas e inalámbricas y la telemática, así como haber cursado asignaturas de grado y de doctorado en Ingeniería de Telecomunicación propias de la especialidad en Telemática. <p>Titulación preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Telecomunicación
CENTRO:	E.T.S.I.T.
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	21C/05/Pasoc18 –A Término-
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)
ÁREA	Matemática Aplicada
DEPARTAMENTO:	MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA
PERFIL:	<p>Docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaturas de primer ciclo del área de Matemática Aplicada. <p>Turno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De mañana
CENTRO:	E.T.S.I.T.
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	22C/05/Pasoc18 –A Término-
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)
ÁREA	Tecnología Electrónica
DEPARTAMENTO:	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
PERFIL:	<p>Docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - “Aplicaciones Industriales de Circuitos Integrados”, “Diseño de Sistemas Electrónicos” y “Electrónica Digital”. <p>Titulación preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Técnico Industrial (Esp. en Electrónica Industrial), Ingeniero Industrial, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial o Ingeniero de Telecomunicación”
CENTRO:	E.T.S.I.I.
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	23C/05/Pasoc12
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 12 créditos (4 horas/semana)
ÁREA	Derecho Financiero y Tributario
DEPARTAMENTO:	CIENCIAS JURÍDICAS
PERFIL:	Docencia: - Derecho Financiero y Tributario (Impartición de clases teóricas y prácticas) Titulación preferente: - Licenciado en Derecho Turno: - Clases y atención a alumnos en horario de mañana y tarde
CENTRO:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	24C/05/ Pasoc18 –A Término-
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)
ÁREA	Fundamentos del Análisis Económico
DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA
PERFIL:	Docencia: - Econometría y Economía Titulación preferente: - Licenciado en Economía o ADE Turno: - De tarde
CENTRO:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	25C/05/ Pasoc18 –A Término-
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)
ÁREA	Fundamentos del Análisis Económico
DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA
PERFIL:	Docencia: - Econometría Titulación preferente: - Licenciado en Economía o ADE Turno: - De mañana
CENTRO:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	26C/05/Pasoc12
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 12 créditos (4 horas/semana)
ÁREA:	Expresión Gráfica Arquitectónica
DEPARTAMENTO:	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL:	Docencia: - Dibujo de Detalles Arquitectónicos Titulación preferente: - Arquitecto o Arquitecto Técnico Turno: - De mañana
CENTRO:	E.U.I.T.C
Nº DE PLAZAS:	UNA

PLAZA :	27C/05/Pasoc18 –A Término-
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 18 créditos (6 horas/semana)
ÁREA:	Matemática Aplicada
DEPARTAMENTO:	MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA
PERFIL:	Docencia: - Asignaturas de primer ciclo del área de Matemática Aplicada Horario: - De mañana
CENTRO:	E.T.S.I. INDUSTRIAL
Nº DE PLAZAS:	UNA

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

15177 Resolución de la comisión de selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y Pediatras de equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución del Director Gerente de dicho organismo de 17 de junio de 2005 (BORM 30.06.05), por la que se hace pública la relación provisional de adjudicación de plazas por el turno ordinario.

Primero: Por medio de la Resolución de 17 de junio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de médicos de familia y pediatras de equipos de atención primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 30-6-05).

Segundo: La base 9.ª de la citada resolución, en sus apartados primero y segundo, establece:

«9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional

del concurso, cuyo anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al tiempo que se expondrá en las sedes de las Gerencias a las que se encuentren adscritos los puestos que se hubieran convocado, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, n.º 15, en el Registro Central de este organismo, sito en Ronda de Levante, n.º 11 y C/ Pinares, n.º 4, y en la Unidad de Atención al Ciudadano, sita en C/ Acisclo Díaz, s/n, de Murcia.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación otorgada respecto de los apartados A1 y B1 del baremo previsto en la base específica séptima. De persistir el empate, se aplicará dicho criterio respecto del resto de méritos, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

9.2. Contra la misma, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.»

Tercero: La presente resolución afecta a la totalidad de las plazas que fueron convocadas, quedando